

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018.

En Ólvega, a 14 de junio de 2018, siendo las 19,10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D^a Ana Francisca Borobia Romanos, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D^a Elia Jiménez Hernández. Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2018, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE PARCELAS.- Al objeto de proceder próximamente a la convocatoria de un procedimiento para la enajenación de una parcela de suelo industrial, con el fin de depurar la situación física y jurídica de la misma, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la agrupación de las siguientes parcelas, situadas en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla", en el lugar antes conocido como "La Parada" o "La Abejera":

- Parcela de 1.348 metros cuadrados, resultante del acuerdo de segregación de parcela adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2008.

- Parcela de 1.318 metros cuadrados, resto de matriz, resultante del acuerdo anterior.

- Parcela de 7.739 metros cuadrados, resto de matriz, resultante del acuerdo de segregación de parcelas adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de marzo de 2008.

- Parcela de 1.186 metros cuadrados, resultante del acuerdo de segregación de parcelas adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de marzo de 2008.

- Parcela de 1.332 metros cuadrados, resultante del acuerdo de segregación de parcelas adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de marzo de 2008.

- Parcela de 1.479 metros cuadrados, resultante del acuerdo de segregación de parcelas adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de marzo de 2008.

- Parcela de 2.527 metros cuadrados, resultante del acuerdo de segregación de parcelas adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de marzo de 2008.

- Parcela de 1.772 metros cuadrados, adquirida a D. Raúl Calvo Jiménez y D^a M^a de los Ángeles Abad Ruiz, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2018.

- Parcela de 1.625 metros cuadrados, adquirida a D. José Luis Ruiz Peral y D^a Beatriz Hernández Francés, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2018.

Como resultado de la agrupación anterior resulta una parcela de 20.326 metros cuadrados de la que la Junta acuerda por unanimidad la segregación de una parcela de 6.870 metros cuadrados.

Tras las operaciones anteriores queda como resto de finca matriz una parcela de 13.456 metros cuadrados.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D^a Ángela Gil Aranda, para acondicionamiento de local, situado en C/ Doctor Salcedo, nº 23.

Una vez finalizada la obra deberá comunicar el inicio de la actividad, previa presentación en Catastro de la declaración de la reforma realizada.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Martín Tello Marín, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle El Paso, nº 9. (Reparación de fachada).

- D. Víctor Manuel Calvo Calvo, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Bajera, nº 12 de Muro. (Reparación de cubierta, sustitución de ventanas y apertura de puerta).

- D. Jesús Manuel Calvo Calvo, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Nueva, nº 22 - 1º. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Celso Jesús Orte Orte, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Real, nº 3. (Colocación de canalón).

- D. Carlos Jiménez Borobia, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Nueva, nº 18. (Picado de zócalo).

4º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 1 de junio de 2018, Miel de Borobia, S.C., presentó comunicación ambiental

para la instalación de colmenas, con emplazamiento en la finca rústica 5036 del polígono 7, sita en el lugar conocido como "Juan Cañón".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad, si bien deberá señalizarse convenientemente la existencia de abejas para conocimiento de las personas que puedan transitar por las inmediaciones y evitar así situaciones de riesgo.

5º.- COMPENSACIÓN DEFECTO SUPERFICIE DE PARCELA.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2007 se entregó por permuta a Romijar, S.L. una parcela de 3.836 metros cuadrados de superficie, situada en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla", siendo que tras el levantamiento topográfico realizado existe un defecto de superficie de 253 metros cuadrados.

En consecuencia, la Junta acuerda por unanimidad compensar a Romijar, S.L. el defecto de superficie observado, estableciendo una indemnización de 3.795 euros, a razón de 15,00 euros por metro cuadrado.

6º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA.- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad adjudicar a D. Rubén Álvarez Segura el aprovechamiento apícola en el monte público número 23.

El precio de adjudicación es de 2,61 euros por colmena.

La época del aprovechamiento comprenderá de junio a octubre, ambos meses incluidos.

Duración del aprovechamiento: La presente campaña.

Las colmenas se ubicarán de acuerdo a la legislación vigente y en los puntos determinados previamente por la Guardería Forestal, alejados de caminos y lugares frecuentados por personas.

7º.- PETICIÓN APROVECHAMIENTOS FORESTALES PARA 2019.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la petición de aprovechamientos para el año 2019 en los montes catalogados de utilidad pública, según los siguientes términos:

- MONTE CARRASCAL, número 22.

Pastos: Para 1.300 reses lanares y 35 cabrías.

Trufas: En una superficie de 285 Ha.

Caza: En todo el monte.

Limpia: En 25 Ha. a compensar con leña.

- MONTE CAMPISERRADO, número 23.

Pastos: Para 1.300 reses lanares.

Trufas: En una superficie de 200 Ha.

Caza: En todo el monte.

Limpia: En 25 Ha. a compensar con leña.

- MONTE DEHESA O SIERRA, número 24.

Pastos: a) Para 1.300 reses lanares.

b) Pastizal de la Dehesa: En 30 Ha. en las épocas más convenientes del año y para 1.300 reses.

Piedra: 10 m/3.

Caza: En todo el monte.

Limpia: En 25 Ha. a compensar con leña.

8º.- PLIEGO CONCESIÓN LICENCIA DE AUTO-TAXI.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de adjudicación en régimen de competencia de una licencia de auto-taxi.

9º.- PRESTACIÓN SANITARIA.- Visto el justificante aportado por la empleada de este Ayuntamiento, D^a Corpus Cintora Ruiz, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 72,60 euros a la solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

10º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 11/2018 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 51.638,78 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS.- Vista la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Soria menores de 20.000 habitantes, para la contratación temporal de trabajadores desempleados con objeto de realizar obras y servicios de interés general y social, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66, de 8 de junio de 2018, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una ayuda por importe de 15.000,00 euros, para la contratación de seis trabajadores durante 90 días a jornada completa.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.